

DENOMINACION DEL PUESTO:	OPERADOR TERRITORIAL	COMPLEJIDAD:
<b>AGRUPAMIENTO: AS</b>		
<b>REGIMEN LABORAL:</b> 40 Horas semanales		
<b>MODALIDAD CONTRACTUAL:</b> Personal de Planta Eventual		
<b>OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO</b>		
<p>Promover las potencialidades en materia de salud mental de las personas con sufrimiento psíquico y de las comunidades, orientando las intervenciones desde un enfoque de restitución de derechos humanos y basados en el paradigma de salud mental comunitaria; Priorizando la promoción de la autonomía de las personas y comunidades mediante estrategias de inclusión socio-laboral y cultural, en concordancia con los objetivos terapéuticos establecidos por los equipos técnicos-profesionales.</p>		
<b>PRINCIPALES FUNCIONES Y ACTIVIDADES ASOCIADAS</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mantener informado al equipo interdisciplinario sobre todo lo referente a la tarea que desempeña.</li> <li>2. Manejar con respeto y discreción la información específica de la persona usuaria acompañada, así como la del resto de las personas convivientes y del personal que se desempeña en su ámbito laboral.</li> <li>3. Promover la orientación y desarrollo de las HVD (Habilidades de la Vida Diaria), el mantenimiento de necesidades básicas y la promoción de la autonomía dentro y fuera de la institución.</li> <li>4. Realizar visitas domiciliarias para el seguimiento de la persona usuaria y su familia, ya sea de manera individual o acompañado por otro miembro del equipo, según los objetivos planificados y la situación específica.</li> <li>5. Garantizar la permanencia y el acompañamiento presencial diario de las personas usuarias de salud mental, consumos problemáticos y/o discapacidad.</li> <li>6. Fortalecer las habilidades y capacidades cotidianas de la persona usuaria, desde las más básicas, como alimentarse o higienizarse, hasta las más complejas, como la organización del hogar, DIH, vivienda o comunidad.</li> <li>7. Participar en la planificación de estrategias terapéuticas como integrante del Equipo de Salud Mental.</li> <li>8. Verificar que la persona usuaria reciba y consuma la medicación oral según la prescripción médica correspondiente, tanto en el ámbito hospitalario como en su domicilio u otro lugar acordado por el equipo terapéutico. Priorizar las estrategias grupales para la entrega y el control de la medicación, promoviendo la participación de un equipo interdisciplinario.</li> <li>9. Promover el sostenimiento laboral de la persona usuaria en su trabajo habitual.</li> <li>10. Gestionar, coordinar y/o participar en talleres creativos (pintura, teatro, literatura, cerámica, entre otros).</li> <li>11. Registrar en la Historia Clínica la evolución de las personas usuarias, detallando las tareas que realizan y para las cuales están habilitadas.</li> <li>12. Acompañar a la persona usuaria durante la internación, ya sea hospitalaria o domiciliaria, según lo definido por el equipo terapéutico.</li> <li>13. Acompañar a la persona usuaria en su proceso de reinserción social.</li> <li>14. Priorizar la promoción de la autonomía de las personas usuarias mediante estrategias de inclusión socio-laboral y cultural.</li> <li>15. Promover las potencialidades en salud mental de las personas usuarias con sufrimiento psíquico en la comunidad, orientando las intervenciones desde una perspectiva de restitución de derechos humanos e inclusión social.</li> <li>16. Conocer la legislación internacional, nacional y provincial relacionada con la promoción y protección de derechos humanos, como la Ley de Salud Mental y Adicciones, la Ley de Prevención del Suicidio y la Ley de Derechos de los Pacientes.</li> </ol>		
<b>REQUISITOS DEL PUESTO</b>		
<b>Formación académica y conocimientos técnicos</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Poseer Título de Secundario, otorgado por Establecimiento Educativo Público o Privado, Nacional o Provincial, con habilitación y reconocidos por el Ministerio de Educación Provincial o Nacional. (<b>Excluyente</b>)</li> <li>• Poseer capacitación en Ley Micaela (Preferente) en caso de no poseerla tendrá un plazo de un año para realizarla. (<b>Excluyente</b>)</li> <li>• Tener conocimiento en la Ley Nacional de Salud Mental Ley N°26657 (<b>Preferente</b>)</li> <li>• Conocimientos básicos del CCT Ley 3476. (<b>Preferente</b>)</li> </ul>		

<b>Otros requisitos</b>			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Domicilio comprobable con DNI en la localidad para la que se realiza el llamado a concurso. <b>(Excluyente)</b></li> <li>• Contar con hasta treinta y cinco años (35) de edad las mujeres y hasta con cuarenta (40) años de edad los hombres. Si posee más edad de la establecida, deberá acreditar fehacientemente años de servicio anteriores, computables y reconocidos a los efectos jubilatorios con reconocimiento de servicios de la caja en la que haya realizado los aportes, siempre que, restándolos de la edad cronológica, la diferencia sean los años requeridos para el ingreso o menos. (Ley 3476) <b>(Excluyente)</b></li> </ul>			
<b>Experiencia Laboral</b>			
<b>Descripción</b>	<b>Tiempo</b>	<b>Exigencia</b>	<b>Observaciones</b>
Antecedentes laborales: (puesto similar) en instituciones con abordaje en salud mental, consumos problemáticos y/o discapacidad, en el sector público y/o privado.	1 año		Preferente
<b>Competencias</b>			
<b>Comunicación Efectiva:</b> Capacidad para escuchar activamente, hacer preguntas y entender a otras personas, para transmitir en forma clara y oportuna la información requerida y alcanzar los objetivos de la organización. Capacidad para sostener canales de comunicación abiertos y redes de contactos formales e informales que abarquen los diferentes niveles de la organización. Habilidad de saber cuándo y a quién preguntar.	Es interlocutora/or confiable, con habilidad para escuchar, comunicar y aceptar sugerencias para optimizar la comunicación. Se comunica de manera clara y precisa, buscando la manera de exponer situaciones o puntos de vista. Se esfuerza por lograr que sus interlocutores comprendan lo expuesto, adaptando su discurso a las características de ellas/os.		
<b>Trabajo en Equipo:</b> Capacidad para formar parte de un grupo, colaborar y trabajar con otras áreas de la organización con el propósito de alcanzar en conjunto los objetivos organizacionales, permitiendo el intercambio de experiencias, respetando los roles y funciones de las/los integrantes. Capacidad para comprender a las/los demás, respetar el consenso y mantener abiertos los canales de comunicación no siendo necesario ser parte de una estructura formal para ser miembro de un equipo.	Promueve el trabajo en equipo con las personas de su área/sector de trabajo y se compromete en la búsqueda de logros compartidos. Privilegia el interés del grupo y valora las contribuciones de las/los demás, aunque tengan diferentes puntos de vista. Mantiene una actitud abierta para aprender de otras personas, incluido sus pares y colabora con el crecimiento de su equipo.		
<b>Iniciativa - Proactividad:</b> Es la predisposición a emprender acciones y crear oportunidades, ideando nuevas soluciones en diferentes escenarios, sin necesidad de un requerimiento externo. Rápida ejecutividad ante las pequeñas dificultades o problemas que surgen en el día a día de la actividad. Suponen actuar con proactividad cuando ocurran desviaciones o dificultades sin esperar a consultar a toda la línea jerárquica y así evitar el agravamiento de problemas menores.	Actúa con rapidez y autonomía frente a un problema al que hay que encontrar una pronta solución. Es proactiva/o.		
<b>Responsabilidad:</b> Es el valor de llevar a cabo el trabajo de manera íntegra y comprometida.	Desempeña las tareas con dedicación, cuidando cumplir tanto con los plazos como con la calidad requerida y aspirando a alcanzar el mejor resultado posible. Cumple con lo encomendado en tiempo y calidad requerida, preocupándose de lograrlo sin necesidad de recordatorios o consignas especiales.		

<b>Escucha activa:</b> Capacidad para escuchar a las/los demás con atención y respeto, aportando el tiempo para hacerlo y mediante una actitud de total apertura. Capacidad para comprender la coherencia entre lo que la persona está verbalizando y su lenguaje corporal. Es focalizar la atención en la persona, de modo de empatizar con su situación, haciéndola sentir contenida emocionalmente.	Distingue diferentes estados de ánimo de otras personas, poniéndose en el lugar de ellas/os. Se identifica con la situación y actúa en conformidad con sus necesidades. Escucha con atención, para brindar apoyo emocional y contener en momentos difíciles. Pone a disposición los recursos con que cuenta para aliviar la carga emocional de las/los demás. Deja hablar a su interlocutora/or e interrumpe solo cuando es pertinente.
<b>Bonificaciones</b>	
Las especificadas en el CCT Ley 3476	